



REGISTRO DE DOCUMENTOS

| | |
|--------------------------------------|--|
| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | <p>Universidad Complutense de Madrid Secretaría General Avenida Séneca, 2. 3ª planta. 28040 Madrid Teléf.: 91 394 3543 / 91 394 3533 Correo-e: sgen@ucm.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@ucm.es</p> |
| FINES DEL TRATAMIENTO | <p>Gestión del registro de entrada y salida de documentos de la UCM.</p> |
| BASE JURÍDICA | <ul style="list-style-type: none">○ Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.c) RGPD.○ Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (Art. 6.1.e). RGPD. <p>§ Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. § Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> |
| COLECTIVO DE INTERESADOS | <p>Miembros de la comunidad universitaria destinatarios o emisores de comunicaciones. Personas físicas y representantes de personas jurídicas, que se dirigen a la UCM o reciben comunicaciones de ella.</p> |
| CATEGORIA DE DATOS PERSONALES | <p>Identificativos. De representación. Relacionados en el documento presentado.</p> |
| CATEGORÍA DESTINATARIOS | <p>Registros de destino. Destinatarios de la documentación.</p> |
| TRANSFERENCIA INTERNACIONAL | <p>No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.</p> |



| | |
|--|---|
| PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Posteriormente, la conservación o, en su caso, la supresión, se realiza conforme a la normativa de documentación y archivos. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM. |